Temuco

DECRETO: N° 293 /

TEMUCO, 15 FEB. 2019

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 69** del Programa Discapacidad;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a la **Sra. MARISEL ANDREA ARROYO VARGAS, RUT:**
Temuco.

2.- Otórguese a la **Sra. MARISEL ANDREA ARROYO VARGAS,** ayuda social paliativa económica, consistente en $ 153.000, monto para costear totalmente la compra de 3 tarros de suplemento alimenticio, el que presenta valor comercial de $ 17.000, ayuda necesaria para su madre **Sra. ENRIQUETA DEL CARMEN GUTIERREZ POBLETE, RUN: 3**, quien se encuentra en situación de discapacidad.

ID 1681373

Temuco

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, **"Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **215.24.01.007.004** - **Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V° B°

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 240100700100 4	
PRESUPUESTO VIGENTE	70.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	153.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N 2606	22-02-2019

KKP/ANC/MCC/MCP

DISTRIBUCION:
-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION CONTROL